

**Expediente N.º. LICT/99/115/2019/0115**

**Memoria para la Contratación del servicio de vigilancia en el Hospital de Barcelona de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en la calle Madrazo nº 8 de Barcelona.**

**Majadahonda a 19 de agosto de 2019**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de vigilancia en el Hospital de Barcelona de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en la calle Madrazo nº 8 de Barcelona.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

### **DURACIÓN:**

1 meses + 1 posible prórroga de 1 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

26.909,42 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

13.454,71 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

13.454,71 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Procedimiento abierto supersimplificado regulado en el art. 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

El servicio de seguridad y en concreto un servicio de vigilancia para centros hospitalarios como es el caso en el que el centro tiene una gran afluencia de pacientes se convierte en una necesidad. Con la finalidad de optimizar el servicio de vigilancia que nos ocupa, se incluirán una serie de trabajos y necesidades que se detallan como medios y elementos materiales obligatorios a prestar por el adjudicatario para la correcta realización del servicio solicitado.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Para este contrato, el servicio de seguridad requerido es únicamente el de vigilancia, además se trata de un servicio con características peculiares ya que se presta en un centro hospitalario.

No procede llevar a cabo una división en lotes en la presente contratación por motivos territoriales, en tanto que el servicio se prestará en el Hospital de Barcelona.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **19 de agosto de 2019**.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **LAURA CASASECA MALMIERCA.**  
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ÁLEXANDRA CRUZ VILLAR.**  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## **ANEXO**

### **Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación**

---

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**NO APLICA.**

Justificación: En base al artículo 159.6 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requerirá solvencia económica ni solvencia técnica.

#### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**NO APLICA.**

Justificación: En base al artículo 159.6 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requerirá solvencia económica ni solvencia técnica.

#### **CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>LOTE 1 - 01. OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN} = 48 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 1 mes (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El precio a ofertar para el servicio de vigilancia en el Hospital de Barcelona de FREMAP. Se señalará importe mensual, según las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>2. La oferta económica se corresponderá con el importe mensual señalado para el servicio de vigilancia del Hospital de Barcelona, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por 1 mes de duración inicial del contrato.</li> <li>3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1").</li> <li>4. El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales.</li> </ol> <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros.</li> <li>2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado.</li> <li>3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al</li> </ol>	48

<p>precio máximo establecido en la hoja Excel.</p> <p>4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios.</p> <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>3. Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable.</p>	
<p><b>LOTE 1 - 02. PLAN DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.</b></p> <p>Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar número de inspecciones adicionales a las establecidas en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), de todos los servicios que se prestan en los centros. Se dejará constancia de dichas inspecciones en el parte diario de servicio que debe cumplimentar los vigilantes.</p> <p>La puntuación se otorgará del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si realiza una inspección por semana, se otorgarán 34 puntos.</li> <li>- Si realiza una inspección cada 15 días, se otorgarán 17 puntos.</li> <li>- Si no indicar ninguna de estas opciones se otorgarán 0 puntos.</li> </ul> <p>Si el licitador oferta un número de inspecciones adicionales a las establecidas en el apartado 5 del PPT, deberá reflejar en la aplicación los siguientes valores según lo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor 2, en el caso de ofertar una inspección por semana.</li> <li>- El valor 1, en el caso de ofertar una inspección cada 15 días.</li> <li>- El valor 0, en el caso de no ofertar ninguna de las opciones señaladas anteriormente.</li> </ul> <p>La fórmula de aplicación será: <math>PtsMax/2 * (OfrAct)</math>  Dónde:  PtsMax: Puntuación máxima a otorgar.  OfrActual: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	34
<p><b>LOTE 1 - 03. BOLSA DE HORAS.</b></p> <p>Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, de al menos 5 horas de trabajos de vigilantes de seguridad. La bolsa de horas se utilizará para cubrir horas nocturnas, fin de</p>	18

<p>semana y/o festivos además de horas diurnas adicionales a las solicitadas obligatoriamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas con la finalidad de dotar al hospital de seguridad ante circunstancias que así lo requieran. Las 5 horas serán para toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas en caso de ejecutarse.</p> <p>- Si ofrecen la bolsa de horas, se otorgarán 18 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>Siendo la fórmula a aplicar: <math>PtsMax * (OfrAct)</math> Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta la bolsa de horas, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.